

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 11656** *CORPORACIÓN INDUSTRIAL BANKIA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CORPORACIÓN EMPRESARIAL CAJA RIOJA, S.A.U.
SOCIEDAD DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EMPRESARIAL
CAJA DE MADRID, S.A.U.
ESTRATEGIA INVERSIONES EMPRESARIALES, S.C.R. DE
RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante Ley de Modificaciones Estructurales o, indistintamente Ley 3/2009), se hace público que los Órganos de Administración de Corporación Industrial Bankia, Sociedad Anónima Unipersonal ("Corporación Industrial Bankia") –entidad absorbente– y de Corporación Empresarial Caja Rioja, Sociedad Anónima Unipersonal ("Corporación Empresarial Caja Rioja"), Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal ("Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid") y Estrategia de Inversiones Empresariales, S.C.R. de Régimen Simplificado, Sociedad Anónima Unipersonal ("Estrategia de Inversiones Empresariales") –entidades absorbidas– acordaron en sus respectivas reuniones celebradas todas ellas con fecha 28 de junio de 2013, formular el Proyecto Común de Fusión, que fue aprobado por unanimidad de los accionistas de todas las sociedades en las respectivas Juntas Generales y Universales de Accionistas celebradas esa misma fecha a continuación de las reuniones de los Órganos de Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, para la fusión de las cuatro entidades mediante la absorción por Corporación Industrial Bankia –filial 100 por 100 directa de Bankia, Sociedad Anónima, de Corporación Empresarial Caja Rioja –filial 100 por 100 directa de Bankia, Sociedad Anónima–, Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid –filial 100 por 100 directa de Corporación Industrial Bankia– y Estrategia de Inversiones Empresariales –filial 100 por 100 directa de Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid–.

El Proyecto Común de Fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y de La Rioja correspondiente a los domicilios de las entidades fusionadas y se ha realizado sobre la base de los Balances de Corporación Industrial Bankia, de Corporación Empresarial Caja Rioja, de Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid y de Estrategia de Inversiones Empresariales todos ellos cerrados a 31 de diciembre de 2012, que fueron formulados por los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la Fusión como Balances de Fusión. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2013.

La fusión acordada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en los artículos 49 y 52 de la Ley 3/2009, al tratarse de una fusión de sociedades íntegra y directa e indirectamente participadas por el mismo socio Bankia, Sociedad Anónima. En consecuencia no resulta necesaria para esta fusión la inclusión en el Proyecto Común de Fusión de las menciones 2.ª, 6.ª, 9.ª y 10.ª del artículo 31 de la citada Ley 3/2009, los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto Común de Fusión, ni el aumento de capital de la sociedad absorbente.

La ejecución de la fusión está condicionada a la obtención, en su caso, de las autorizaciones que se precisen de la Administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, a examinar en el domicilio social de las sociedades que participan en la fusión así como obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos la Ley 3/2009.

Se informa del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Madrid y Logroño, 20 de agosto de 2013.- Antonio Zafra Jiménez, Administrador solidario de Corporación Industrial Bankia, Sociedad Anónima Unipersonal, Manuel Pozo Lozano, Administrador solidario de Corporación Empresarial Caja Rioja, Sociedad Anónima Unipersonal, Arturo Garrido Chamorro, Administrador solidario de Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal y Salvador A. Escribano Guzmán, Secretario del Consejo de Administración de Estrategia Inversiones Empresariales, S.C.R. de Régimen Simplificado, Sociedad Anónima Unipersonal.

ID: A130048698-1